



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.12.001544

0000018

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Santo Domingo el 24 de Noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos, de la COMPAÑIA TISAMUR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.1220 de 26 de Marzo de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.12.0045 de 19 de Enero de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DRH-CRH-Q-2012-055, de 22 de marzo de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 800,00 a US\$ 10.400,00; y, la reforma de estatutos de la COMPAÑIA TISAMUR S.A., en los términos constantes de la referida escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Santo Domingo el 24 de Noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Segundo de Santo Domingo, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

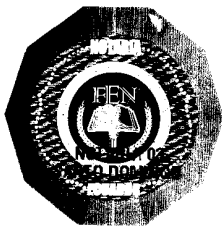
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de marzo de 2012

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

FMAA/
EXP. 92401
Tr. 01.1.11.001424

RAZON: Para los fines legales consiguientes, **DOY FE:** Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el **Artículo Segundo**, De la Resolución Número **SC.IJ.DJC.Q.12.001544**, de fecha **veintiséis de marzo del 2012**, que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **"TISAMUR SOCIEDAD ANÓNIMA"**, celebrada en esta Notaria el veinticuatro de noviembre del año dos mil once. Santo Domingo a treinta de marzo del año dos mil doce.



Paulina

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO



Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Comercios
Tomo No 46 Inscripción No 99
Repertorio No 235
Santo Domingo a 05-04-2012

Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

